

Sesión XIII ordinaria celebrada por
la Corporación Municipal del Cantón de
Belén, á los dos y medio de la tarde del
día dieciséis de Junio de mil novecientos diez
con asistencia de los Regidores propietarios
don Ramón M^{te} Alfaro Soto, don Manuel Del-
gado Moya y el suplente don Francisco Ro-
dríguez Rodríguez; en reposición del propie-
tario don Cipriano González González, quien go-
za de licencia, bajo la presidencia del pri-
mero, se acuerda:

Art^o I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión penúltima

Art^o II

Se leyó una comunicación del Sr Jefe Polí-
tico de este Cantón, por la cual trascribe en
oficio de la Hermandad de Caridad de la Lin-
dad de Heredia, en la que solicita un auxilio
para el sostenimiento del Hospital de la misma,
se acuerda: aplazar esta resolución para en
su oportunidad resolver lo conveniente. -

Art^o III

Con el objeto de allear fondos para la construcción
de un edificio municipal adecuado, se acuerda:
suplicar al Gobierno Confeso Constitucional au-
torización para vender con la base de (\$ 3000-00)
tres mil Colones, la finca inscrita en el Registro
de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo quin-
ientos setenta y cinco, folio doscientos treinta y
nueve, finca nueve mil trescientos veintiseis asen-
to siete, que es un terreno de potrero con
una casa de habitación en él ubicada.

Para las diligencias a este respecto, comen-
nase al Sr. Refido Fiscal don Manuel Delga-
do Moya. Y transcribese este acuerdo por medio
del Sr. Jefe Político al Gobernador. Confesores, Consti-
tucional, directamente.

Art.º III
Se acuerda pagar a la orden de los Se-
ñores don Emilio Moya y don Wenceslao
Gumbado, al primer
colones cuarenta centimos (5.40 y al se-
gundo la suma de un colón ochenta cen-
timos por pasto de animales de la policía,
autorizando al Sr. Jefe Político para extender
los giro de fondos del Centro. -

Art.º V
En Santos González presentó excusa legal
para servir el cargo de miembro propie-
tario de la Junta de Educación del distrito
de la Asunción de este Cantón, encontrando
justa y legal la excusa, se acuerda: nom-
brar en su lugar a don José del Fuertes. -
Comisionando al Sr. Jefe Político para que le
reciba el juramento de ley. -

Art.º VI
Habiendo cumplido el término legal los
miembros de la Junta General del distrito
de la Ribera, los Señores don Aquiles Her-
nández Chaves y don Rafael Chaves Carrizal.
se acuerda: nombrar en su lugar a los
Señores don Agustín Chaves Rodríguez y don
Benjamín Alfaro Rodríguez, para lo cual
prestarán el juramento de ley ante el Sr. Jefe
Político. -

Art.º VII
Se acuerda: nombrar Jefe del Rastro a don
Manuel Gumbado González, en reposición de
don Juan Campos, con el sueldo de pres-
puestos, y comisionarse al Sr. Jefe Político
para juramentar al nuevo empleado y ha-
cerle entrega de todo lo correspondiente a
aquel establecimiento.

Artº VIII

Ampliando el acuerdo nº IX de la sesión que celebró este Municipio el día veinte de abril de este año, se acuerda: para evitar perjuicios en la desviación de la acequia que pasa frente a la casa y propiedad de don Ramón M.ª Afonso, se acuerda: hacer en toda la extensión una atarjea de piedras por cuenta de los fondos municipales del Centro, y autorizarse al Sr. Jefe Político para girar por los fondos que demande este trabajo, de los fondos del Centro. —

Artº IX

Habiendo algunos puentes a orillas de los caminos de este Cantón, que a la vez obstaculizan el paso, sino que también las aguas salen de los Desfilios, haciendo daños a los caminos, se acuerda: mandar quitar todos los que estén en estas condiciones.

Artº X

Para los efectos del artículo anterior, comisionase a las Juntas Itinerarias del Centro y distritos, para que hagan una inspección de todos los puentes a orillas de los caminos y que en su oportunidad informen para los efectos que indica el artículo anterior.

Artº XI

Para la compra de las cuarenta vigas de hieno para el puente de "Las Mulass" es necesario Depósito en el Gobierno, la suma de (\$ 235.00) para que haga el pedido de ellas; en tal virtud corresponde la mitad de esa suma al Cantón de Pantana, por lo que se le replica a aquel Ayuntamiento, se dirige acordar el giro de esa suma y enviarlo al Sr. Jefe Político de este Cantón, autorizándolo al efecto para hacer el depósito en el ministerio respectivo de las vigas dichas. —

Artº XII

Recuérdase al municipio de Pantana el arreglo hecho por este municipio en el puente de "Las Mulass", y que en la com.

posición verificada por ambas Corporaciones. adenda al de esta la suma P. 95-

Artº XIII

De mejor acuerdo, se resuelve: que mientras se nombra un Fontanero en Debida forma, haya los trabajos de instalaciones ya sean públicas ó de particulares, don Aníbal González, que dando estrictamente prohibido que enalguiera otra persona haya dichos trabajos, debiéndose notificar este acuerdo por medio del Señor Jefe Político á todos los interesados

Artº XIV

Para mayor comodidad de la persona que desempeñare ya sea el puesto de Fontanero ó encargado de los trabajos de Cañerías, se acuerda: autorizar al Sr Jefe Político de este Cantón, para que compre todos los fierros necesarios para esta clase de trabajos y gire por el valor de los fondos comunes del Centro, y que el encargado ó Fontanero, vaya abriendo en sumas pequeñas el precio de ellos, quedando siempre á beneficio del municipio estos.

Finido los cinco de la tarde, terminó la sesión. -

R. M. Agüero

Cipriano

Manuel Delgado

Nuevo Zumbado